COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Unidad de Acceso a la Información Pública www.cepa.gob.sv



Res_UAIP_111/2014

San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta minutos, del día seis de junio del año dos mil catorce, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información mediante correo electrónico, de fecha 19 de los corrientes, la cual fue asignada suscrita por el señor con número de referencia Sol_UAIP_48/2014 y emitiéndose con fecha 21 de los corrientes, una resolución de prevención con referencia Res_UAIP_83/2014, y obteniendo respuesta en fecha 27 de los corrientes por el señor y luego de haber subsanado dentro del plazo establecido en la Ley y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- 1. Nivel del (1 al 10) de capacitación a servidores públicos en cada institución obligada en a LAIP y su reglamento.
- 2. Nivel del (1 al 10) de publicación y divulgación de la información oficiosa en la institución
- 3. Fortalezas y/o debilidades del talento humano y tecnológico en la institución obligada.
- 4. Condiciones de funcionamiento de su oficina de información pública
- 5. Grado de apoyo (de 1 al 10) de máximas autoridades institucionales a du oficina de información pública
- 6. Gestión (proceso para dar respuestas) de solicitudes de información en la institución obligada
- 7. Tipo de nombramiento del oficial de información y periodo durante el cual desempeñará su trabajo, profesión de este, etc.
- 8. Mecanismo o procedimientos internos en cada institución para elaborar e implementar los índices de información reservada y confidencial.
- 9. Conocimiento y usos que hacen los medios de comunicación y los periodistas de la ley de acceso da la información pública de la información que se proporciona.
- 10. Salario que recibe como oficial de información.

Con base a lo peticionado se RESUELVE:

Se procede a la entrega de la información solicitada, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública, entregándose lo peticionado en formato PDF adjuntándose a correo de notificación.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_111/2014 y la documentación en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accesando a la página Web http://publica.gobiernoabierto.gob.sv. mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".

NOTIFÍQUESE.

Oficial de Información

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro, San Salvador.